

Datos personales y eventos masivos

Señor Director:

Resulta común para un evento masivo, ya sea este un recital o fiesta, que, para poder acceder a información del evento como el precio o comprar una entrada, llenemos formularios en Internet en que se nos solicita nuestro Rut, celular, fecha de nacimiento, domicilio etc., siendo que tan solo bastaría un correo electrónico para recibir la información o entrada. La Ley n° 19.628 sobre datos personales que será actualizada muy pronto, incluirá la proporcionalidad al momento de recolectar estos datos, es decir, los datos deberán limitarse estrictamente a los que sean necesarios, adecuados y pertinentes para los fines específicos del tratamiento. Por tanto, estos formularios de registros que se usan para muchas cosas, incluido ofertas académicas o profesionales, deberán cumplir con este principio y minimizar la información pedida a lo estrictamente necesario so pena de multas que serán muy importantes.

DANIELA MARCHANT
ASOCIADA SILVA ABOGADOS